

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27985 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 482/2013, NIG 48.04.2-13/013489, por Auto de 20/6/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Herzolasas, S.A.", con NIF A48289144, con domicilio en calle Rodríguez Arias, número 23, 5.º, departamento 7, Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que la Administración concursal está integrada por: don Luis Ángel Gorostiaga Butrón, profesión: Abogado. Correo electrónico: luis.lgb@telefonica.net.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 3 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130042588-1